



DECRETO ALCALDICIO N° 270

DOÑIHUE, 23 de Enero del 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada al municipio por la Organización Comunitaria de carácter territorial denominada "JUNTA DE VECINOS VALPARAISO".
- 2.- Que los dineros reunidos serán destinados a los fondos de dicha Organización, según solicitud adjunta.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a "JUNTA DE VECINOS VALPARAISO" el día Sábado 18 de Febrero para realizar anticuchada, en dependencias de Avenida Miraflores, Doñihue, desde las 12:00 horas.
- 2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- EXENTO del pago de los derechos municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/ELM/MCC/cdp

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.